

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 11.701/2010

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de instalación de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

(Expte: AT 11/94).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, Propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T. 11/94, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Industrias Pecuarias de Los Pedroches S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda 18.

Localidad: Pozoblanco (Córdoba).

Cedente: D. Policarpo Villanueva Plazuelo.

Características:

Expediente: AT 11/94.

Ubicación de la instalación: Paraje "La Samaniego".

Término Municipal: Dos Torres (Córdoba).

Instalación:

a) Línea aérea de M.T a 15 kV con conductores de Aluminio-Acero (LA-30), de 2.120 m de longitud.

b) Centro de transformación tipo intemperie, de 250 kVA, y relación de transformación 15 kV/ 400-230 V.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 13 de noviembre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.